



**Becas para Estudios de Doctorado
CONICYT – UNIVERSIDAD DE AARHUS (DINAMARCA)**

Convocatoria 2008

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, a través del convenio suscrito con la Universidad de Aarhus en Dinamarca para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en las áreas ofrecidas, para que a su regreso apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

La Universidad de Aarhus, Dinamarca, ofrece programas de doctorado en las siguientes áreas: física y astronomía, química, ciencias matemáticas, ciencias de la computación, ciencias biológicas, biología molecular, ciencias de la tierra, ciencias de la educación y centro interdisciplinario de nanociencia.

Información sobre los programas ofrecidos por la Universidad de Aarhus en: <http://www.au.dk>

La duración máxima de las becas ofrecidas en el Programa CONICYT – Universidad de Aarhus es de 4 años, dependiendo del año de ingreso del/de la postulante al programa de doctorado. En casos excepcionales, de mutuo acuerdo entre CONICYT y la Universidad de Aarhus, la beca podrá extenderse.

Pueden postular a este programa las personas que van a iniciar sus estudios de doctorado en la Universidad de Aarhus, como quienes ya se encuentran realizando los estudios doctorales en dicha universidad en las áreas señaladas.

Los /as becados/as beneficiados/as en este programa deberán iniciar su estudios entre los meses de febrero de 2008 y hasta julio del mismo año.

2. REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS/LAS POSTULANTES

- 2.1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
- 2.2. Poseer el grado de licenciado/a o Magíster, o título profesional en carreras de 5 a 6 años con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.

2.3. Tener dominio del idioma inglés, según los requisitos del programa al cual postula.

3. BENEFICIOS

- 3.1. Las becas del programa CONICYT – Universidad de Aarhus, tienen los siguientes beneficios, cuyos costos son compartidos entre ambas instituciones, donde el 62.5% de éstos es aportado por la Universidad de Aarhus y el 37,5% por CONICYT.
- 3.2. Monto anual de mantención por un total de 15.240 euros
- 3.3. Costos de arancel por un total de 16. 100 euros
- 3.4. Costos de un pasaje ida y vuelta entre Chile y Dinamarca, financiado por CONICYT.

Nota:

Los costos de Visa correspondiente serán de cargo del becario/a.

4. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

El/la postulante deberá completar los formularios de postulación que exige CONICYT y la Universidad de Aarhus, Dinamarca.

4.1. Postulación exigida por CONICYT

El formulario de postulación de CONICYT se encuentra disponible en www.conicyt.cl. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la postulante deberá entregar tres copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.

- 4.1.1. Formulario de postulación, según formato CONICYT
- 4.1.2. Curriculum Vitae, según formato CONICYT
- 4.1.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- 4.1.4. Fotocopia de certificado de título o grado.
- 4.1.5. Concentración de notas de pregrado² y postgrado, si procede, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción.
- 4.1.6. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile (otorgado por Policía Internacional, sólo para postulantes extranjeros/as).
- 4.1.7. Dos (2) cartas de recomendación del ámbito académico según formato incluido en el formulario de postulación. La Comisión Evaluadora, podrá consultar personalmente a quienes otorguen las cartas de recomendación.
- 4.1.8. Copia del certificado de conocimiento de Inglés: TOEFL, IELTS o MICHIGAN
- 4.1.9. Declaración de intereses e intenciones de **máximo de extensión de una página** (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales se

² Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.

- 4.1.10. Información oficial sobre el programa de doctorado y grupo de investigación seleccionado, incluyendo el plan de estudios y/o proyecto de investigación doctoral que se pretende realizar, la duración del programa, los costos de matrícula, aranceles y otros gastos anuales.
- 4.1.11. Documento que respalde que el/la postulante está aceptado/a o en proceso de ser aceptado/a en el programa de doctorado, firmado por una autoridad oficial de la universidad. Deberá indicar fecha de inicio y de término de los estudios.
- 4.1.12. Presentar el proyecto de investigación doctoral, el cual no debe superar 5 páginas y debe incluir:
 - Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
 - Definición de objetivos y metodologías a emplear.
 - Alcance e impacto de los resultados.
- 4.1.13. Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en la Universidad de Aarhus deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y si es el caso, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud junto a un resumen de su proyecto con cronograma de tesis avalado por su director/a.

Notas:

- Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.
- Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de doctorado en la Universidad de Aarhus, deben acreditar el número de años en el programa y el número de años para completar sus estudios, considerando que las becas tienen una duración máxima de cuatro años a partir del año de ingreso al programa de doctorado.

4.2. Postulación Universidad de Aarhus, Dinamarca

Los postulantes deben completar el formulario de la Universidad de Aarhus, el cual es en inglés; éste debe ser bajado del sitio WEB de la Universidad de Aarhus y ser enviado en papel.

Este formulario debe ser enviado a las oficinas de CONICYT, en tres copias impresas, junto a un CD con toda la información.

5. RESPONSABILIDADES DE EL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciendo efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 5.1 Iniciar sus estudios desde febrero y hasta Julio de 2008
- 5.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 5.3 Enviar a CONICYT, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 5.4 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por Conicyt. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
- 5.5 Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca.
- 5.6 Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido
- 5.7 En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
 - a. Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de tres meses.
 - b. Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por tres meses o más.Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.

6. RESTRICCIONES

- 6.1. La beca es incompatible con otra beca nacional, con fondos públicos, que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante. Además es incompatible con otras actividades laborales **no académicas** remuneradas.
- 6.2. CONICYT se reserva el derecho de exigir al becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes suspendan, abandonen o sean eliminados su programa de estudios, sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, o hayan alterado sus antecedentes o informes.

- 6.3. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.
- 6.4. CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contados desde el término del período de la beca. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT, por un plazo de tres años.

7. EVALUACIÓN

- 7.1. Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 7.2. Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
 - a. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
 - b. La temática del proyecto de investigación doctoral y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.
- 7.3. Una vez finalizada la etapa de evaluación académica, CONICYT podrá realizar entrevistas a los postulantes preseleccionados.
- 7.4. Los/as postulantes seleccionados por CONICYT serán enviados a la Universidad de Aarhus, para identificar posibles supervisores según áreas elegidas y serán evaluados/as según los estándares de la Universidad.

8. FALLO DEL CONCURSO

- 8.1. Los becarios/as serán seleccionados en acuerdo conjunto entre CONICYT y la Universidad de Aarhus. Posteriormente, CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT.
- 8.2. Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.
- 8.3. El o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.
- 8.4. Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 10 días corridos para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca y en caso de aceptar la beca deberán suscribir con CONICYT el contrato de beca respectivo.

9. FIRMA DEL CONTRATO

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 9.1. Confirmar en los siguientes 10 días corridos la aceptación de la beca, una vez publicados los resultados.

- 9.2. Firmar un contrato de beca con CONICYT, donde se estipulan los beneficios y responsabilidades de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar este contrato en los consulados de Chile.
- 9.3. Adjuntar al contrato la copia legalizada de los documentos que respaldan la postulación.
- 9.4. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
 - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
 - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
 - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - e. Fecha de inicio de la beca.
- 9.5. Carta formal de aceptación de la Universidad de Aarhus.
- 9.6. Certificado de los grados académicos de Licenciado y Magíster, si corresponde; con sus respectivas concentraciones de notas y ranking de egreso.
- 9.7. Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación. ayudantías, premios, etc.
- 9.8. Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 10.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 10.2. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 10.3. El monto de las becas podrá ser reajustado, considerando las disponibilidades presupuestarias de CONICYT.

11. CALENDARIO

Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.

Las bases estarán disponibles a partir del **20 de agosto de 2007** en <http://www.conicyt.cl/>

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **lunes 15 de Octubre del 2007 a las 16:00 horas**. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 15 de octubre de 2007 a las 16 hrs.

Las respuestas de selección entre la Universidad de Aarhus y CONICYT serán entregadas a partir del 15 de enero del 2008.

Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/> a partir del Enero 2008.

12. INFORMACIONES

12.1. Página Web:

<http://www.conicyt.cl/>

<http://www.au.dz/>

12.2. Oficinas CONICYT:

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.

Fono-fax: (56-2) 365 46 12

E-mail: infobecas@conicyt.cl

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

CALENDARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN
15 de Octubre de 2007	Último día para la presentación de las postulaciones.
15 de Enero 2008	Resultados de la selección en la página Web de CONICYT www.conicyt.cl
Febrero a Julio 2008	Inicio de Estudios.